

DECRETO No. 930 DE 2017

(27 NOV 2017)

"Por medio del cual se corrige el Decreto 385 del 25 de septiembre de 2017. En lo relativo a la normatividad que faculta constitucional y legalmente al Gobernador del Departamento de Nariño."

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de septiembre del 2017, se expidió el Decreto 385 de 2017, por el cual se aclara el Decreto 283 del 21 de julio de 2017.

Que, en el párrafo concerniente a las facultades constitucionales y legales del Gobernador del Departamento de Nariño en el Decreto en mención se invoca "el *parágrafo transitorio segundo del artículo 361 de la Constitución Política y por el artículo 23 de la Ley 1606 de 2012 y*" normatividad que debe ser corregida, por lo tanto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la normatividad concerniente a las facultades constitucionales y legales del Gobernador del Departamento de Nariño establecidas en el Decreto 385 del 25 de septiembre de 2017, el cual quedará así: "En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 79 de Ley 1530 de 2012, artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 2190 de 2016 y"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017



CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño



Proyectó: Cristhian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto.



Vo. Bo. : Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda